

	Nombre del proceso	Código: GJ-PR04
	GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre del procedimiento	Vigencia: 27/04/2021
	USO DE LA PLATAFORMA TALENTO NO PALANCA	
		Página 1 de 5

1. RESPONSABLE (ÁREA)

Cada uno de los subdirectores remitirá la necesidad del perfil requerido a la Oficina Asesora Jurídica mediante un memorando, la OAJ realizará el procedimiento mediante ciertos parámetros estipulados en el documento adjunto, en la OAJ remitirá los perfiles previamente seleccionados que cumplan con los requerimientos de la entidad, la Subdirección informará que personas fueron preseleccionadas para realizar entrevistas y determinará quien continúa con el proceso de selección y lo notificará a la OAJ para marcar la casilla correspondiente en Talento no palanca.

2. OBJETIVO

Diseñar lineamientos de selección para la vinculación del personal a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, haciendo uso de la plataforma Talento No Palanca en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos -UAECOB.

3. ALCANCE

Personal que cumpla con los criterios de selección de cada una de las áreas.

Ponderar a las mujeres (Circular 004 de Colombia Compra Eficiente del 27 de octubre) teniendo en cuenta los altos índices de desempleo en las mujeres en el marco de la pandemia, que supera en 10 puntos el nivel de desempleo de los hombres en este mismo momento.

Madres cabeza de familia, teniendo en cuenta la visión de la administración actual de “Bogotá Cuidadora”, en donde debemos cuidar a quienes nos cuidan.

Población joven de 18 a 25 años, para incentivar el trabajo en la población juvenil.

Población mayor de 45 años, para incentivar el trabajo en personal cercano a la edad pensión.

Víctimas del conflicto armado, o en proceso de reincorporación; con el fin de contribuir al proceso de paz y reconciliación en el marco de la meta de convertir a Bogotá en el centro de la paz y reconciliación.

Personas en condición de discapacidad, con el objetivo de ser una entidad incluyente.

Personas que ejerzan labores de cuidadores en sus hogares, con el objetivo de apoyar la labor que se desempeñan, enfocados también al cumplimiento de objetivos del plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1. Es responsabilidad de cada líder de proceso:

- a. Socializar los documentos que aprueba al personal que interactúa con el documento.
- b. Hacer cumplir los requisitos establecidos en los documentos aprobados y con los lineamientos del MIPG.
- c. Revisar y actualizar la documentación cuando la normatividad y documentos externos aplicables cambien.
- d. Revisar y/o actualizar los documentos cada vez que se requiera, como mínimo cada 2 años, con apoyo del referente de la dependencia.

4.2. La organización de documentos producto de las actividades desarrolladas en este procedimiento deben quedar organizadas de acuerdo con las tablas de retención documental —TRD— concertadas con el líder del proceso.

	Nombre del proceso	Código: GJ-PR04
	GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre del procedimiento	Vigencia: 27/04/2021
	USO DE LA PLATAFORMA TALENTO NO PALANCA	

- 4.3. Consolidación de las necesidades de personal por áreas, en donde se establezca el perfil requerido para cada cargo.
- 4.4. Búsqueda en la plataforma de ese determinado perfil y se selecciona 5 personas que cumplan con los criterios de selección.
- 4.5. Entrevista por parte del jefe de área o apoyo de este para conocer a profundidad la persona a contratar y escoger así la mejor persona desempeñar las labores necesarias.
- 4.6. Proceso de contratación de la persona elegida.

5. DEFINICIONES

5.1. Talento No Palanca: plataforma para conformar un banco de hojas de vida de personal para prestar servicios al Distrito Capital.

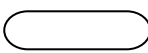
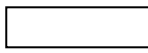
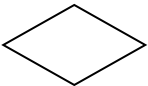

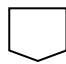

6. NORMATIVIDAD

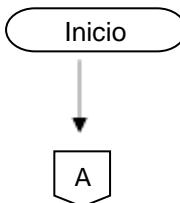
DIRECTIVA 001-2020

7. PRODUCTO O SERVICIO

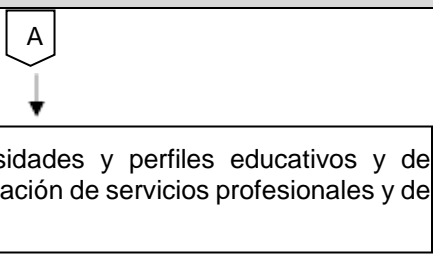
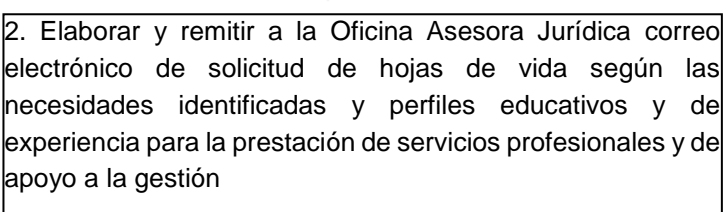
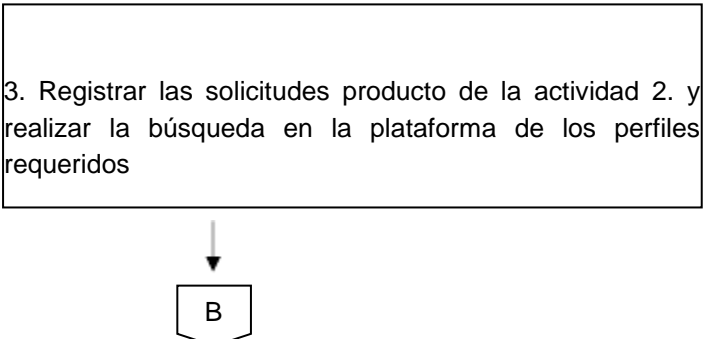
Diseñar lineamientos de selección para la vinculación del personal a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

					
Inicio /	Actividad	Decisión	Indica que el flujo continúa donde se ha colocado un símbolo idéntico que contiene la misma letra).	Enlace entre Páginas (se identifica con números)	Línea de flujo

FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACION
			

	Nombre del proceso	Código: GJ-PR04
	GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre del procedimiento	Vigencia: 27/04/2021
	USO DE LA PLATAFORMA TALENTO NO PALANCA	
		Página 3 de 5

FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
	Todas las áreas	.	El área respectiva, de acuerdo con sus necesidades, identificará los perfiles de personas naturales requeridos para la prestación de servicios
	Todas las áreas	Correo Electrónico	El Área remitirá al correo de la jefe de la OAJ los perfiles requeridos
	Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica - OAJ	Correo electrónico	Según las necesidades identificadas y perfiles educativos y de experiencia para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Grupo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso	Código: GJ-PR04
	GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre del procedimiento	Vigencia: 27/04/2021
	USO DE LA PLATAFORMA TALENTO NO PALANCA	Página 4 de 5

FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
<p>B</p> <p>4. ¿Existen aspirantes con los perfiles requeridos?</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>5. No existen aspirantes con los perfiles en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C, en el aplicativo y no se adecúa a la necesidad contractual, la entidad procederá a efectuar la contratación conforme a la normatividad vigente. Se dará fin al proceso de selección con comunicación interna a la dependencia que requirió la necesidad.</p>	Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica - OAJ	Memorando y/o correo electrónico	
<p>6. Reportar a las áreas respuesta a las solicitudes producto de la actividad, acompañadas de los registros arrojados por la plataforma de aquellos que cumplen con el/los perfiles solicitados</p>	Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica - OAJ	Memorando y/o correo electrónico	Se envía información de 5 personas que cumplan con los criterios definidos por las áreas
<p>7. Llevar a cabo el respectivo proceso de selección por el área solicitante y solicitar la contratación</p>	Todas las áreas		Entrevista por parte del jefe de área o apoyo de este para llevar a cabo el proceso de selección.
<p>Fin</p>	Fin del procedimiento.		

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos




	Nombre del proceso	Código: GJ-PR04
	GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre del procedimiento	Vigencia: 27/04/2021
	USO DE LA PLATAFORMA TALENTO NO PALANCA	Página 5 de 5

Circular 004 de Colombia Compra Eficiente del 27 de octubre

10.CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	27/04/2021	Creación del documento

11.CONTROL DE FIRMAS

Elaboró Liliana Agudelo	Cargo Contratista Oficina Asesora Jurídica	Firma 
Revisó Isabel Ruiz	Cargo Contratista Oficina Asesora Jurídica	Firma 
Vo. Bo. Mejora Continua - OAP Sergio Vargas Correa	Cargo Contratista Oficina Asesora de Planeación	Firma 
Aprobó Vanessa Gil Gómez	Cargo Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Firma 